Kelly.

16

FECHA DE SOLICITUD	26 DÍA	7 MES	2019 AÑO	CONSECUTIVO	

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA:

En coherencia al ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACION DE ALIMENTOS emitida por la Secretaria de Salud de la Gobernación de Cundinamarca, con fecha del 02 – 12 – 2016, se realizaron hallazgos con respecto a las condiciones sanitarias de instalaciones y proceso en la Cafeteria Nororiental, entre ellos:

1. Instalaciones sanitarias: no cuenta con servicios sanitarios para el personal de usuarios y trabajadores.

Tal y como se expuso en las líneas anteriores (descripción del problema), mediante la visita de un Técnico de Saneamiento de la Secretaria de Salud de la Gobernación de Cundinamarca, quien realizó la verificación de los objetos de inspección con el fin de determinar que sus características cumplan con los estándares y requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente. Como resultado de la inspección sanitaria se originó la aplicación de medidas de control sanitario, con un porcentaje de cumplimiento del 65%, concepto: FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS (cumplimiento parcial de los requisitos descritos para el aspecto a evaluar).

Según lo describe procedimentalmente el MANUAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS BASADO EN RIESGO PARA LAS ENTIDADES TERRITORIALES DE SALUD en el Numeral 8, subnumerales 8.1 y 8.2:

8. CONTROL SANITARIO

8.1. Requerimientos Sanitarios

Una vez se ha calificado el acta y emitido el concepto sanitario, si este es FAVORABLE o FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS y en uno o varios de los aspectos verificados se identificaron incumplimientos o requerimientos que no afectan directamente la inocuidad de los productos manipulados, estos deben ser ajustados por el establecimiento para asegurar el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente. La ETS realizará una visita de seguimiento para verificar el cumplimiento de estos requerimientos.

En esta visita, se aplicará el "Acta de Inspección Sanitaria con Enfoque de Riesgo", de acuerdo con el establecimiento inspeccionado.

8.2. Medidas Sanitarias de Seguridad

Si la visita de inspección da como resultado un concepto sanitario DESFAVORABLE se aplicarán las medidas sanitarias de seguridad (MSS) a que haya lugar (Clausura temporal, total o parcial o suspensión total o parcial de trabajos o servicios) con el objeto de prevenir o controlar la ocurrencia de un evento o la existencia de una situación que atente contra la salud individual o colectiva. Si la visita de inspección da como resultado un concepto sanitario FAVORABLE o FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS, pero el inspector evidencia una situación que atente contra la salud individual o colectiva, podrá aplicar las medidas sanitarias de Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos; Decomiso del producto; destrucción o desnaturalización de productos o las medidas sanitarias preventivas a que haya lugar de acuerdo con la situación presentada.

El "Acta de Aplicación de Medida Sanitaria de Seguridad" será suscrita por el funcionario y las personas que intervengan en la diligencia. Establecida la necesidad de aplicar una medida sanitaria, el inspector, con base en la naturaleza de los incumplimientos, en la incidencia que tienen en la salud individual y colectiva y en los hechos que originan la violación de las normas sanitarias, aplicará aquella que corresponda al caso.

Bajo el concepto emitido y las particularidades señaladas sobre el mismo, la Seccional pone en marcha el presente proyecto para hacer los ajustes a la normatividad sanitaria, cuyo seguimiento se hará en la visita de Control Sanitario, cuyo fin es la intervención de la autoridad sanitaria competente para aplicar los correctivos sobre características o situaciones críticas o irregulares identificadas en los objetos de inspección y vigilancia.

La Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot mediante el diagnóstico realizado por la Secretaria de Salud de la Gobernación de Cundinamarca, en cuya inspección se pueden evidenciar algunos factores que impiden el funcionamiento adecuado de la cafetería Nororiental y que alteran la normalidad del servicio a prestar. Es por ello que gesta este proyecto en aras de ejecutar acciones efectivas que respondan a los hallazgos descritos en tópicos anteriores.

Así mismo, el proyecto que se expondrá a lo largo de este documento sienta sus bases, considerando lo consignado en la RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, cuyo objeto es: "establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas (Art. 1)", atendiendo específicamente el Numeral 6 y sus subnumerales 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4:

6. INSTALACIONES SANITARIAS

6.1. Deben disponer de instalaciones sanitarias en cantidad suficiente tales como servicios sanitarios y vestidores, independientes para hombres y mujeres, separados de las áreas de elaboración. Para el caso de microempresas que tienen un reducido número de operarios (no más de 6 operarios), se podrá disponer de un baño para el servicio de hombres y mujeres.

6.2. Los servicios sanitarios deben mantenerse limpios y proveerse de los recursos requeridos para la higiene personal, tales como pero sin limitarse a: papel higiénico, dispensador de jabón, desinfectante, implementos desechables o equipos automáticos para el secado de las manos y papeleras de accionamiento indirecto o no manual.

6.3. Se deben instalar lavamanos con grifos de accionamiento no manual dotados con dispensador de jabón desinfectante, implementos desechables o equipos automáticos para el secado de manos, en las áreas de elaboración o próximos a estas para la higiene del personal que participe en la manipulación de los alimentos y para facilitar la supervisión de estas prácticas. Estas áreas deben ser de uso exclusivo para este propósito.

6.4. En las proximidades de los lavamanos se deben colocar avisos o advertencias al personal sobre la necesidad de lavarse las manos luego de usar los servicios sanitarios, después de cualquier cambio de actividad y antes de iniciar las labores de producción.

OBJETO:	CONSTRUCCION DE BATERIAS SANITARIAS PARA EL AREA DE LA CAFETERIA NORORIENTAL DE LA SECCIONAL GIRARDOT DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Número y valor del CDP):	CDP N° 1245 - OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO ($ 82.782.825). Fecha CDP: 22-07-2019.
FORMA DE PAGO:	Un único pago
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Ciento veinte (120) días calendario
LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:	Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot

SUPERVISOR:	Edmond Contreras Rodriguez (Tecnico, Recursos Físicos) e Ingeniero (Adscrito al área técnica de la Oficina de Bienes y Servicios)
GARANTÍAS:	**¿Para la ejecución de la presente orden se requiere la expedición de póliza?** — **MARQUE CON UNA EQUIS "X"** — **SI** X **NO**

DESCRIPCIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS: **Nota: Las establecidas en la Resolución 206 de 2012 artículo 28, según corresponda.**	**RIESGO**	**MONTO ASEGURADO**	**VIGENCIA**
	Cumplimiento de las obligaciones	30% del valor del contrato/orden	La misma del contrato/orden, más cuatro (04) meses más.
	Prestaciones sociales	5% del valor del contrato/orden	La misma del contrato/orden, más tres (03) años.
	Responsabilidad civil extracontractual	20% del valor del contrato/orden	La misma del contrato/orden, más dos (02) meses más.
	Calidad de bienes o servicios	Garantía comercial o presunta o el 50% del valor del contrato/orden	La misma del contrato/orden, más un (01) año más, contado a partir del acta de recibo a satisfacción.
	Estabilidad de la obra	50% valor del contrato/orden, dependiendo del mismo	La misma del contrato/orden, y mínimo cinco (05) años.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS	**(SI SON MÁS DE 5 ÍTEMS, MARCAR X, Y ANEXAR RELACIÓN)**	X	**CANTIDAD**
a.			
b.			
c.			
d.			
e.			

	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE	**(SI SON MÁS DE 5 ÍTEMS, MARCAR X, Y ANEXAR RELACIÓN)**	X
a.			
b.			
c.			
d.			
e.			

DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE (De acuerdo a la naturaleza de la contratación requerida, podrán requerirse documentos adicionales a los mínimos exigidos)

Oferta escrita, que contenga como mínimo: Fecha de elaboración; Nombre o Razón Social; dirección, teléfono y correo-e; Plazo de ejecución o de entrega; Forma de pago; Valor unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA y sin centavos; Valor unitario del IVA y sin centavos (si aplica); Vr. Total de la oferta, sin centavos (antes y después de IVA); Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya: cantidades, marcas, especificaciones, entregables, entre otros; Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplican), y Validez de la oferta.

1	Oferta o cotización.	7	Certificado de Existencia y representación legal o matricula mercantil con una vigencia no superior a un mes. La actividad comercial debe ser acorde al objeto. La matricula mercantil se debe encontrar renovada.
2	Inscripción en el Banco de Proveedores a través del link https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/banco-de-proveedores	8	Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto.
3	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural, jurídica y su representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.	9	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social en caso de personas jurídicas por parte del Revisor Fiscal (El revisor fiscal deberá anexar Copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores) o representante legal según corresponda. Personas naturales certificado que acredite vinculación y aportes durante al menos el ultimo mes al sistema de seguridad social en salud y pensiones. Lo anterior deberá acreditarse en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
4	Consulta de **4.1.** antecedentes judiciales y **4.2.** antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional.	10	Copia de la tarjeta profesional y libreta militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), si aplica.

5	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República. (persona jurídica, representante legal y persona natural)	11	Anexo No. 1. Compromiso anticorrupción. Anexo 2 Certificado y compromiso de cumplimiento del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Anexo3. Compromisos de buenas practicas ambientales. Anexo 4. Acuerdo de Confidencialidad. Anexo 5. Carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores. Anexo 6. Autorización para el tratamiento de datos personales.
6	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o documento de identificación. Legible.	12	**Otros documentos conforme a la naturaleza del proceso.**

ASPECTOS RELEVANTES

1. Tenga en cuenta que los criterios establecidos para la elaboración del concepto técnico y económico de las cotizaciones corresponden al cumplimiento de las especificaciones técnicas y a la oferta más favorable para la Universidad.

2. La presente es una cotización y no otorga derechos de contratación.

3. Se tendrá en consideración los valores antes de IVA y en caso de existir más de una cotización por parte de la misma persona, será tenida en cuenta la más favorable.

4. Los documentos deberán aportarse el día y hora señalado para la presentación de la cotización. La subsanabilidad para aportar documentos faltantes deberá realizarse conforme la Resolución 170 de de 2017 y a más tardar el día de suscripción del contrato, si a ello hubiere lugar. Lo referente a antecedentes de pública consulta la Universidad podrá realizarlos directamente. La Universidad por motivos de conveniencia conforme a la cotización más favorable según el concepto técnico y económico, podrá insistir por única vez, para que en un término de máximo un (1) día los documentos sean aportados mediante correo electrónico, salvo que se trate de la cotización o factores técnicos o económicos que constituyan factores de escogencia. En caso que no sean aportados los documentos, la cotización no será tenida en cuenta por no cumplir con los requisitos del artículo 14 de la Resolución 206 de 2012, así como los de orden legal y complementarios y que se enuncian en el acápite de documentos mínimos y en consecuencia la eventual orden contractual no podrá ser suscrita por falta de los requisitos para ello.

5. Las cotizaciones extemporáneas o las que no cumplan con los requisitos, no serán tenidas en cuenta. En caso de empate según el concepto técnico y económico, la eventual orden contractual será celebrada con la cotización que primero hubiese sido radicada mediante mensaje de datos.

6. Valores aritméticos sin afectar el valor total de la cotización.

7. Cuando el cotizante seleccionado no compareciere a suscribir la orden contractual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del concepto técnico, se entenderá desistida su cotización. En consecuencia la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración otras cotizaciones que resulten favorables, sí a ello hubiere lugar.

LUGAR Y MEDIO DE PRESENTACION DE LA COTIZACION

La cotización junto con todos los documentos soporte requeridos en el presente ABSr097, deberán ser enviados al correo electrónico: COMPRASUDEC@ucundinamarca.edu.co hasta las 04:00 p.m. hora LEGAL colombiana.

CRONOGRAMA

ETAPA	PLAZO
PUBLICACIÓN ABSr, CONDICIONES GENERALES Y ANEXOS	
PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	
ORDEN CONTRACTUAL - (SUSCRIPCIÓN).	

FIRMAS

JEFE OFICINA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN	OFICINA DE COMPRAS	DIRECCIÓN JURÍDICA

En las seccionales suscribirá el proceso ABSr quien haga sus veces o por parte de personal de apoyo